



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**SECRETARIA ACADEMICA**

---

Callao, 09 de Marzo del 2021

Señor:

Presente.-

Con fecha 09 de Marzo del 2021 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°128-2021-CF/FCS.- Callao, 09 de Marzo del 2021.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto lo acordado en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad realizado el 09 de Marzo del 2021, donde la Dra. Mery Juana Abastos Abarca de Pereyra, Decana encargada dispone la Designación de Secretario Académico de la Facultad de Ciencias de la Salud.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 46° numeral 46.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de la estructura orgánica y funcional, está la Secretaria Académica como órgano de apoyo administrativo de las facultades;

Que de acuerdo al artículo 70° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, que a la letra indica "La Secretaria Académica, está a cargo de un docente ordinario de la Facultad, quien es designado por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano como cargo de confianza. La organización y funciones de la secretaria académica se define en el reglamento de organización y funciones" ;

Que, mediante Resolución N° 1043-2019-CF/FCS del a partir del 17 de Diciembre del 2019, se designó al Dr.CÉSAR MIGUEL GUEVARA LLACZA, como Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria del 09 de Marzo del 2021; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, inciso 180.14 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao y Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS.

**RESUELVE:**

1. **DESIGNAR al MG. CÉSAR ANGEL DURAND GONZALES, A CARGO DE LA OFICINA DE SECRETARIA ACADEMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD; a partir del 10 de Marzo del 2021.**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**SECRETARIA ACADEMICA**

2. **AGRADECER** al **Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA**, quien tuvo el cargo de Secretaria Académica de Facultad de Ciencias de la Salud, según Resolución N° 1043-2019-CF/FCS por el período comprendido desde el 17 de Diciembre del 2019 al 09 de Marzo del 2021. Asimismo, se le indica cumplir con la entrega del cargo según lo que establece la directiva N° 001-2015-R.
3. Transcribir la presente Resolución a las unidades académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud y partes interesadas para conocimiento y fines pertinentes.

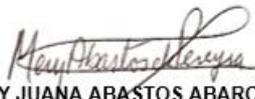
Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. MERY JUANA ABASTOS ABARCA DE PEREYRA .- Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



  
Dra. MERY JUANA ABASTOS ABARCA DE PEREYRA  
DECANA (e)



  
Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA  
Secretario Académico